



Expediente nº:	5526/2019
Registro de entrada nº:	2019/023188 - E.DETALLE SEGREG. C/ GENERAL CASTAÑOS, 9 001
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE PARA SEGREGACIÓN Y ALINEACIÓN EN C/ GENERAL CASTAÑOS DE MOTRIL
Unidad Orgánica:	Urbanismo

INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que el Pleno en su sesión del día 6 de marzo de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

5. Urbanismo.

Numero: 5526/2019.

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN C/ GENERAL CASTAÑOS, 9 DE MOTRIL

Mediante Resolución de fecha 17 de diciembre de 2019 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. José Manuel Rico Rodríguez para división de parcela en C/ General Castaños, nº 9 de Motril, y

CONSIDERANDO que durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de enero de 2020, periódico IDEAL de 23 de diciembre de 2019, exposición en el Tablón de Anuncios y sede electrónica Municipal, no consta la presentación de alegaciones.

CONSIDERANDO que se ha dado cumplimiento a la condición impuesta en la citada resolución de aprobación inicial mediante la presentación, en fecha 17 de febrero de 2020, de la documentación requerida.

Visto el informe técnico emitido al efecto,

Se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO:**



1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. José Manuel Rico Rodríguez para división de parcela en C/ General Castaños, nº 9 de Motril, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La superficie de 3,24 m² que se incorpora al espacio público, deberá quedar urbanizada con carácter previo a la obtención de la licencia de primera ocupación de la vivienda que se ejecute sobre el solar segregado.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (3), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno